

Seudo actualización

Hernando Bermúdez Gómez

Según una [noticia del Consejo Técnico de la Contaduría Pública](#) “Durante el período 2019-2021, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) emitió y publicó nuevas normas. Asimismo, el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) emitió el Manual del Código Internacional de Ética para Contadores, versión 2021. Estos estándares se proponen incorporar a la legislación nacional, específicamente mediante el nuevo Anexo 4 – 2025, con el cual se busca modificar el Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 4 - 2019 de las Normas de Aseguramiento de Información, que forma parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015” Debemos celebrar que el Gobierno (autoridades de regulación y de normalización) encontró un camino para superar el atraso gigante en que se incurrió en estas materias, sobre la base de argumentos que rechazamos terminantemente en su momento. Pero debemos también reiterar que el país continuará atrasado, seguramente por el equivocado criterio de esperar una traducción autorizada de los estándares en cuestión al español. La atribución de traducción a entes que se demoran apreciablemente es dañina tanto para IFAC como para el país colombiano. Se quiera o no se está generando una ventaja para los países de habla inglesa. Claro que puede suceder que esto sea un propósito deliberado. No se trata de desconocer la autoría de los estándares, ni de dejar de pagar los reconocimientos a que haya lugar. Se trata de poner en vigencia normas muchas veces ya traducidas, o de realizar un acuerdo de traducción directo por Colombia o de acoger y aplicar las traducciones hechas por otras instituciones que lo hagan primero, como la Asociación Interamericana de Contabilidad AIC, ITAM, Ernst & Young GmbH, University of Zaragoza, IFAC, TBO, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, International Federation of Accountants in cooperation with the World Bank, IberAm Project, o cualquier otra cuyas traducciones al español se publiquen en las páginas de IFAC. Debemos proteger el idioma castellano tanto como podamos y debemos tener en cuenta a todos los habitantes del territorio que no hablen inglés. Si una entidad quiere que sus pronunciamientos se apliquen en todo el mundo no se entiende que tolere obstáculos para ellos.

Bogotá, agosto 8 de 2025.